

FALLO

La Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez realizado el análisis de la propuesta técnica por parte del dictaminador técnico y usuario del procedimiento y después de haber revisado y analizado la documentación e información legal, técnica documental y financiera, así como la propuesta económica presentada por el licitante participante en la **Licitación Pública Nacional No. CE-905002984-E99-2017** relativa a la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL NORTE DE COAHUILA DURANTE EL EJERCICIO 2018, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"** y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 58, 59 y 59 A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 4.3, 10.1, y 15, de las bases de esta licitación, emite el siguiente fallo:

La Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inicia el proceso de contratación mediante Convocatoria Pública Número: **069** publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET) con el código de Expediente **1566306** y en el periódico **El Zócalo, el día 11 de diciembre del 2017.**

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley, se emiten las bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el 14 de diciembre de 2017.

De conformidad con el Artículo 54 B de la Ley, y el numeral 4.1 de las bases de la licitación, la junta de aclaraciones de la presente licitación se llevó a cabo el día 14 de diciembre de 2017, a las 14:00 horas, en el domicilio de la convocante Dirección General de Adquisiciones, sito en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Bodega "P", con domicilio en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.2 y Carretera Antigua Arteaga, Col. Loma Alta, C.P. 25147, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; acto no se presentaron dudas presentadas por parte de los licitantes, así como tampoco modificaciones y aclaraciones por parte de la convocante de esta licitación, quedando asentadas en la minuta correspondiente.

En cumplimiento a los Artículos 54, 56 y 57 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se lleva a cabo el día 21 de diciembre del 2017 a las 16:00 horas, mediante la recepción de la proposición del licitante participante, con el resultado siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE:	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN EL I.V.A.
Logísticas Odel, S. A. de C. V.	\$2,929,179.31

Durante el periodo comprendido del día 21 al 22 de diciembre de 2017, de acuerdo con el numeral 10.1 de las bases de esta licitación y lo preceptuado en el Artículo 58 de la Ley, se llevó a cabo la evaluación de la proposición por el personal autorizado de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, Lic. Juvencio Baudelio González Mancha.- Jefe de Adquisiciones, en su calidad de dictaminador técnico y usuario, con fundamento en el dictamen técnico emitido por dicha área, se obtiene el siguiente resultado:

De conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley y lo señalado en el numeral 10.1 de las bases de esta licitación, el resultado del análisis de la propuesta es el siguiente:

- **Logísticas Odel, S. A. de C. V.: se acepta** su propuesta técnica en las partidas que ofrece del catálogo de conceptos, en virtud de cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases de esta licitación.

En el aspecto económico:

Una vez realizado el análisis técnico y de acuerdo a sus resultados, y de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley, se procedió al análisis económico de la propuesta que fue aceptada técnicamente, con el resultado siguiente:

- **Logísticas Odel, S. A. de C. V.: se acepta** su propuesta económica en la partida que ofrece del catálogo de conceptos y que le fue aceptada técnicamente, en virtud de que cumple con las condiciones y requisitos solicitados en esta licitación.

Con base en el dictamen técnico emitido por el dictaminador técnico de éste proceso y después del análisis económico de la propuesta, en virtud de que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación en sus numerales 8.2.1 y 8.2.2, por haber calificado su propuesta como solvente en la partida contenida en el catálogo de conceptos de esta licitación, y estar sus precios dentro del presupuesto autorizado para la misma, de conformidad con el Artículo 59 A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el numeral 15 de las bases, se emite el fallo de acuerdo al resultado siguiente:

PROVEEDOR	partidas adjudicadas	Importe Total Adjudicado
Logísticas Odel, S. A. de C. V.	1 y 2	\$2,929,179.31
	I.V.A.	\$468,668.69
	Total	\$3,397,848.00

Nota: los costos de las rutas varían de acuerdo a las distancias.

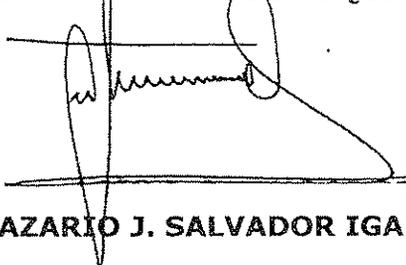
Con fundamento en lo que establece el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y por ser el presente procedimiento mediante contrato abierto, los montos mínimo y máximo a contratar son los siguientes:

Presupuesto	
Monto mínimo a contratar	Monto máximo a contratar
\$1,980,000.00	\$3,397,848.00

Con fundamento en lo establecido artículo 59 A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza se emite el fallo de este procedimiento y se da a conocer a los interesados y se les informa que de conformidad con el artículo 69 de la Normatividad Estatal y el numeral 17.1 de las bases de este procedimiento, el representante legal del prestador de servicios que resultó con la asignación, deberá formalizar el contrato correspondiente el día 27 de diciembre del presente, dentro del horario comprendido de las 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes; así mismo, de conformidad con el último párrafo del Artículo 71 de la Ley, cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato. De igual manera, se hace constar que plazo de presentación de servicio será a partir del 1ero de Enero del 2018 y concluirán el 31 de Diciembre de 2018.

Así lo emite para debida constancia y para que surta los efectos legales y administrativos correspondientes, el suscrito Licenciado Nazario J. Salvador Iga Torre, Director General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 4, 20 fracción VII y 29 fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1, 4, 5 fracción I, 6 fracción I inciso i), 12 fracción XXIII, y 29-B fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Saltillo, Coah., a 22 de diciembre de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES



LIC. NAZARIO J. SALVADOR IGA TORRE